

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

oc m

Viernes, 29 de mayo de 1992. - Número 108

Página 1.745

SUMARIO

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2	Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. – Expediente administrativo-ejecutivo de apremio a deu-			
	dores	1.746		
	4. Subastas v concursos	a sent s		

Consejería de Presidencia. - Redacción del proyecto de construcción, mejora de trazado de diversos puntos kilométricos de Solares, La Cavada, Liérganes y Pámanes 1.746

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

muebles muebles	1.747
Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Cantabria Extravío de resguardo de depósito	1.747
Colegio Oficial de Agentes Comerciales Baja en el censo de personas con paradero desconocido	1.748
2 Cubactae y concursos	

Dirección Provincial de la	Tesorería Gen	eral de la Seguridad	l Social. – Subastas de	bienes inmuebles	1.748
----------------------------	---------------	----------------------	-------------------------	------------------	-------

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. – Expediente número 261/90 1.	.750)
---	------	---

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 907/91, 708/90, 94/91, 35/92, 375/91, 722/90, 154/92, 385/91, 688/90 y 219/91	1.750
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria Expediente número 378/92	1.755
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria Expediente número 395/92	1.755
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. – Expedientes números 520/91 y 348/90	1.755
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander - Expediente número 144/92	1.756

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

Zona de Torrelavega

EDICTO

El Recaudador de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Torrelavega,

HACE SARER: Que en esta Recaudación de Tributos se instruye expediente administrativo-ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales se encuentran en ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas figuran dadas de alta en los Ayuntamientos que se indican:

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

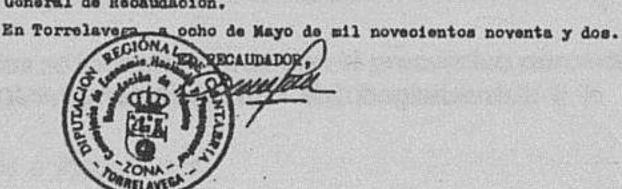
Deutor D.H.I. Concepts Afficiant Imports Concected	_Ayunt	amiento de	Alfoz de Llor	obo		
Permindes Dispo, Josephan 139003 Sano.Pesca 1990 27,909 11,146-Orean 10,000 1	Deudor		Concepto	THE REPORT OF THE PERSON NAMED IN	Importe	
" Consides, Albarto 1931535 Sano.Feeca 1990	Fernández Diego, Joaquin " Gutiérrez, Agusti		Sano.Pesca Sucesiones	1990 1990	15.000 297.930	Viallán-Oreña Cóbreces
Misto Nartin, Celadonio Sc709500 Lic.Fiscal " 23.445 Rudaglars Ruis Martines, Rosendo 20139374 " " " 30.000 S.Pedro Rudaglars Natural Response 1900 20.000 S.Pedro Rudaglars	" Gonzáles, Alberto	13933638	Sanc.Pesca	1990	50.000	S.Pedro Rugaguere
Sanciasaria Garcia, José A. Sanciasa de Iguía Symiasianto de Aronas de Iguía Symiasianto Symiasian	Nieto Martín, Celedonio		Lio.Fiscal		23.448	Rudagüera
Bapreas Rason Vidal, 3.4. A5904711 Lio.Fiscal 1990 y ant 98.014 Paramidaes N.Filia (T2119556 " " 1987-1988 20.226 La Berma 1987-1988 Paramidaes (Tables) Paramid		SECURITY ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.			MARKON ST.	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Pailage Fermándes, NiPilar Tailp656 " 1968 17,988 3,1uan Baicede Permándes Rice, Pedro José 13910175 " 1967 22,226 Lasma Permándes Rice, Pedro José 13910175 " 1967 22,225 San Cristobal Permándes Rice, Pedro José 13910176 " 1967 22,225 San Cristobal 1968 20,001 Achero 1968 20,001 Achero 20,00	_Ayunt	amiento de	Arenas de Igu	ña		PROGRAMME.
Barrio Echewarria, Antonio B. 13995500						
"Arenal, José Luis 1395889 Sucesiones 1988 9.061 Achero Béroema de Pié de Concha Hincs, Raedo, S.A. A3402089 Lio, Fiscal 1990 y snt. 98.613 Pié de Concha Fernández Sánches, José Mª. I.Vehio, T.N. 1991 y snt. 25.684 Béroema Gardía Géroemas, Torounto """ 22.528 " Gardía Géroemas, Torounto Higuare Martines, José Ant. """ 22.528 " Histo Harfin, Celedonio 96709860 Lio, Fiscal 1990-1991 20.517 " Histo Harfin, Celedonio 5221327 L.Fisc.JVEN. "" 26.615 " Ayuntamiento de Gabesón de la Sal Maestequi Marcano,S.C. 039039128 Lio, Fiscal 1991 17.148 Av.General. Féres y Herrera, S.C. 039039128 Lio, Fiscal 1991 17.148 Av.General. Féres y Herrera, S.C. 039239128 Lio, Fiscal 1991 17.148 Av.General. Féres y Herrera, S.C. 039239128 Lio, Fiscal 1991 17.148 Av.General. Féres y Herrera, S.C. 039239128 Lio, Fiscal 1991 12.726 Cylrgea Campo Basanuwa Sánches, Manuel 1384007 Urbana " 1.818 Carrejo Casar de Periado Cuesta Cabo, José Angol 13924569 Lio, Fiscal " 10.605 Av.Gometitución Diago Morante, Rafael 13915379 Sano, Fesca " 59.679 " Apuntamiento de Cartes Abonos Fortuna, S.A. A3902113 Lio, Fiscal 1990-91 41.827 Cartes Febabados Beasya, S.L. B3905642 " " " 59.679 " Minsa de Brocadal Mayora, Fiscal 1990-91 45.379 " Moyadar, S.A. A3917575 Lio, Fiscal " 10.03 " Moyadar, S.A. B3924738 " " " 59.679 " Moyadar, S.A. B3924738 " " " " 59.679 " Moyadar, S.A. B3924738 " " " " 59.679 " Moyadar, S.A. B3924738 " " " " 59.679 " Moyadar, S.A. B3924738 " " " " 59.679 " " Moranganes, Limedal 1990-91 45.379 " " 10.03 " Moyadar, S.A. B3924738 " " " " 59.679 " " 10.03 " 10.00 " 10	Barrio Echevarria, Antonio	B.13895650		1987-1988	20.226	
Băroema de Pié de Concha 1990 y ant. 98.613 Pié de Concha 1991 1	" Arenal, José Lui	ls 13958889		1988	9.061	Achero
Nonce Raedo, S.A. 13020289 Lio.Fincal 1990 y ant. 98.613 Pif do Concha Permindes Sinches, José Ne. I.Vehio.T.N. 1991 y ant. 25.563 2.568 2.5			VA ALIVA	-,,-,	3-1114	and Country
	Hnos. Raedo, S.A.	A34020289	Lio.Fiscal		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	
Higuare Martines, José Ant. " " " " 22.528 " Misro Constâtes, José Ant. " " " " 22.528 " Misro Martin, Celedonio 9670866 Lo.Fiscal 1990-1991 20.517 " Salasar Lópes, José Rason 51632137 L.Fiscal 1991 71.148 Av.General.				SUPPLIED TO STORY THE RESERVE TO SHARE THE	THE RESERVE THE PERSON AND THE PERSO	Bárcena *
Hate Martin, Celedonio 9670980 Lie.Fiscal 1990-1991 26.615 "	Higuera Martines, José Ant				THE REPORT OF THE PARTY OF THE	
### Ayuntamiento de Gabesón de la Sal Haestegui Marcano, S.C. G35039128 Lic.Piscal 1971 17.148 Av.General. Féres y Herrera, S.C. G35245931 "	Nieto Martín, Celedonio			PERSONAL PROPERTY AND A PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERS	20.517	
Maestegui Marcano, S.C. 035039128 Lic.Fiscal 1991 17.148 Av.General. Péres y Herrera, S.C. 035245931 "					20.015	
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##					17.148	Av.General.
Caba Sarabia, José Antonio 72123705 Lio.Fiscal	Péres y Herrera, S.C.	039245931			The second of th	
Diego Morante, Rafael 13924759 Lio.Fiscal " 2.500 Casar de Perisdo	Caba Sarabia, José Antonio	72123705	Lic.Piscal		12.726	C/Virgan Campo
Ayuntamiento de Cartes Abonos Fortuna, S.A. A39052113 Lio.Fiscal 1990-91 41.827 Cartes Cerda Fuertas, S.L. B3908562 " " " " 59.679 " Minas de Morcadal OA4804757 Rustica " 11.030 " Moyadar, S.A. A39052175 Lio.Fiscal " 58.622 " Rebabados Bosaya, S.L. B39224738 " " " 34.085 " Scoidada Import.Art.Lujo 03908112 " 1989-90-91 45.379 " Soyan, S.L. B3906900 " " " " 75.255 " Téonicas para Hidrocarbur. A78409422 " " " 198-90-91 45.379 " Soyan, S.L. B3906900 " " " " 198-90-91 42.473 " Blanco Dobargumes, Ismael 72121154 " 1989 13.212 " " Larín, José Vicente 721240122 " " 1989-90-91 42.473 " Blanco Bobargumes, Ismael 7212154 " " 1989 13.212 " " Larín, José Vicente 721240122 " " 1989-90-91 42.473 " Blanco Bobargumes, Ismael 7212154 " " 1989 13.212 " " Larín, José Vicente 721240122 " " 1989-90-91 42.473 " Blanco Bobargumes, Ismael 7212154 " " 1989 13.212 " " Larín, José Vicente 721240122 " " 1989-90-91 42.473 " Blanco Bobargumes, Ismael 7212154 " " 1989 13.212 " " Larín, José Vicente 721240122 " " 1989-90-91 42.473 " Blanco Bobargumes, Ismael 7212154 " " 1989 1 3.376 " Garcia Asieva, Pedro Carlos 716894922 Lio.Fiscal " " 1983 10.279 " Sánches Guerra, Lorenzo Rastica 1987-88 3.876 " Ayuntamiento de Herrerias García Días; Gloria 13895655 Urbana 1987 452 El Corro, 1 Ayuntamiento de Mazouerras Gonsáles Fernándes, Jesús 1394766 Lio.Fiscal 1990 17.952 Cos Ayuntamiento de Molledo Maquidaria Ier, S.G. 03906559 Lio.Fiscal 1990 57.819 Nolledo Calvo Villegas, Manuel " " 1991 y ant. 13.505 Nolledo Calvo Villegas, Manuel " " 1991 y ant. 28.515 " Quaveda Rodríques, Juan Carl.12225467 Lio.Fiscal 1990 49.231 3116 Sais Escobedo, Luis 1.00-Fiscal 1990 4.677.172 La Calzada-S.Vtc. Cyp. Angel Percandos Uniferres, Manuel 90034078 Urbana 1987 12.997 La Barquera, 61 Juarrama Maca, José L. 90034078 Urbana 1987 12.997 La Barquera, 61 Juarrama Maca, José L. 90034078 Urbana 1987 62.565 (/boria, 17 Flori	Cuesta Cabo, José Angel	13924569	Lic.Piscal		10.605	Av.Constitución
Abonos Fortuna, S.A. A39052113 Lio.Fiscal 1990-91 41.827 Cartes Cerda Puertas, S.L. B39085642 " " " 59.679 " Minas de Mercadal OA4804757 Rustica " 11.030 " Moyadar, S.A. A39217575 Lio.Fiscal " 58.622 " Rebabados Besaya, S.L. B39224738 " " 34.085 " Sociedad Import.Art.Lujo G30084132 " 1989-90-91 45.379 " Soyan,S.L. B3900900 " " " 75.255 " Soyan,S.L. B3900900 " " " " 1989-90-91 42.373 " Blanco Dobarganes, Ismael 72121154 " " 1989 13.212 " " Larin, José Vioente 72120122 " 1989-90-91 42.473 å Dias Bedis, Hilario 0360750 Rust,y Urbana 1991 y ant. 194.665 " Garcia Amieva,Pedro Carlos 716894921 Lio.Fiscal " " 140.355 " Montero Santibañes, José 13827496 " 1988 10.279 " Sánches Guerra, Lorenzo Rabitica 1987-88 3.876 " Ayuntamiento de Comillas Vicente Barón, Ana María 13895865 Urbana 1987 452 El Corro, 1 Ayuntamiento de Herrorias García Días, Gloria 13846595 Transmisiones 1990 18.545 Camijanes Ayuntamiento de Mazouerras Gonsáles Fernándes, Jesús 13934766 Lio.Fiscal 1991 17.952 Cos Ayuntamiento de Molledo Maquigaria Ier, S.C. G39066590 Lio.Fiscal 1990 57.819 Molledo Carlos Villegas, Manuel Banc, Montes 1986 37.440 51116 Permándes Rios, Pedro José I.Vehio.7.M. 1991 y ant. 21.110 Santa Crus García Pedrosa, Ananias " " " 13.505 Molledo García Pedrosa, Ananias " " " 1990-91 10.800 " Perojo de la Hos, José A. " 1991 y ant. 28.575 " Quevedo Rodřigues, Juan Carl.12225467 Lio.Fiscal 1990 4.677.172 La Calzada-S.Vtc. Parce del Campo, Carlos 1324303 Lio.Fiscal 1990 4.677.172 Le Calzada-S.Vtc. Bengoeches Puente, José 1324303 Lio.Fiscal 1990 4.677.172 Le Calzada-S.Vtc. Bengoeches Puente, José 1324303 Lio.Fiscal 1990 2.885 C/P.Antonio Forenda Butierres, Hanuel 900340678 Urbana 1987 12.997 La Barquera, 61 Luerus Miero, Julián 1383304 Transmisiones 1990 2.885 C/P.Antonio Lópes Mier, Julián 1383304 Transmisiones 1990 2.885 C/P.Antonio Lópes Mier, Julián 1383304 Transmisiones 1990 2.885 C/P.Antonio Lópes Mier, Julián 1383	Diego Morante, Hafael	13915379	Bano.Pesca		2,500	Casar de Periedo
Carda Puertas, S.L. B39085642 " " " " 59,679 "		miento de C	artes			roetia de c
Minas de Moroadal OA4004757 Rustica " " 11.030 "	Cerda Puertas, S.L.				CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
Rebabados Bosaya, S.L. B39224718 " " 1989-90-91 45.379 " Sociedad Import.Art.Lujo 03984132 " " 1989-90-91 45.379 " T5.255 " T6onicas para Hidrocarbur. A78489432 " " " " 16.473 " T6.275 " T6onicas para Hidrocarbur. A78489432 " " " " 1989 13.212 " Larfin, José Vicente 721240122 " " 1989-90-91 42.473 " T600 T					11.030	
Soyan,S.L. B39060900	Rebabados Besaya, S.L.	B39224738		100 年 共	34.085	
Blanco Dobarganes, Ismael 7212154 " 1989 13.212 "	Soyan,S.L.	B39060900			75.255	•
Dias Bedda, Hilario	Blanco Dobarganes, Ismael	72121154			AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	
Caroia Amieva, Pedro Carlos 71689492X Lio.Fiscal 198 10.279 198 10.279 198 10.279 198 10.279 198 10.279 198 10.279 198 1987-88 3.876 1987-88 3.876 1987-88 3.876 1987-88 3.876 1987-88 3.876 1987-88 3.876 1987-88 3.876 1987-88 3.876 1987-88 3.876 1987-88 3.876 1987-88 3.876 1987-88 3.876 1987-88 3.876 1987-88 3.876 1987-88 3.876 1987-88 3.876 1987-88 1987 452 El Corro, 1 1987-88 1987-88 1990 18.545 Camijanes 1987-88 1990 18.545 Camijanes 1987-88 1990 17.952 Cos 1990 199		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE				
Ayuntamiento de Comillas 1987-88 3.876		716894921	Lio.Fiscal		140.355	
Vicente Barón, Ana María 13895865 Urbana 1987 452 El Corro, 1		-5-1470	Rastica			
Ayuntamiento de Herrerias 1990 18.545 Camijanes		RECEIPTED SESSION	NAME OF TAXABLE PARTY.	2000		
Ayuntamiento de Mascuerras 1990 18.545 Camijanes		opti-2		1907	454	El Corro, 1
Ayuntamiento de Molledo Maquidaria Ier, S.C. Gayo66550 Lio.Fiscal 1990 57.819 Molledo Sanvigaria Ier, S.C. Gayo66550 Lio.Fiscal 1990 57.819 Molledo Sanvigaria Ier, S.C. Gayo66550 Lio.Fiscal 1986 37.440 Silió Fernándes Rice, Pedro José I.Vehio.T.M. 1991 y ant. 21.110 Santa Crux García Pedrosa, Ananias " " " " 13.505 Moăledo " " 1990-91 10.800 " Perojo de la Hos, José A. " 1991 y ant. 28.575 " Quevedo Rodrigues, Juan Carl.12225467 Lio.Fiscal 1990 49.231 Silió Sais Escobedo, Luis I.Vehio.T.M. 1991 y ant. 16.130 Holledo Sanvigaria Sano. Pescal 1990 12.330 " Tejero del Campo, Carlos I.Vehio.T.M. 1990-91 10.800 Santa Crux Varela Marcano, Prudencio 13924303 Lio.Fiscal 1990 8.261 Molledo Molledo Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera 12.000 C/P.Angel Cabo Reales, Fermín 13864230 Sano.Pesca " 12.000 C/P.Angel Cabo Reales, Fermín 13864230 Sano.Pesca " 50.000 La Barreda Fernándes Gutiérres, Manuel 900340678 Urbana 1987 12.997 La Darquera, 61 Juarrana Mtes., José 13883304 Transmisiones 1990 2.885 C/P.Antonio Posada Muglca, Carlos M. 72124353 Sano.Pesca " 6.000 La Barquera, 15 Rois Robert 90034070 Urbana 1987 62.568 C/Boria, 17				1990	18.545	Cami janes
Ayuntamiento de Molledo 1990 57.819 Molledo Calvo Villegas, Manuel Banc.Montes 1986 37.440 31116 Permándes Rios, Pedro José I.Vehio.T.M. 1991 y ant. 21.110 Santa Cruz Carofa Pedrosa, Ananias " " " " " " " 3.505 Modledo " Viñas, Antonio " " 1990-91 10.800 " Perojo de la Hos, José A. " " 1991 y ant. 28.575 " Quevedo Rodřigues, Juan Carl.12225467 Lio.Fiscal 1990 49.231 81116 Saiz Escobedo, Luis I.Vehio.T.M. 1991 y ant. 16.130 Molledo Santa Cruz Santa Escobedo, Luis I.Vehio.T.M. 1991 y ant. 16.130 Molledo Tejero del Campo, Carlos I.Vehio.T.M. 1990-91 10.800 Santa Cruz Tejero del Campo, Carlos I.Vehio.T.M. 1990-91 10.800 Santa Cruz Varela Marcano, Prudencio 13924303 Lio.Fiscal 1990 8.261 Molledo Molledo Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera 12.000 C/P.Angel Cabo Reales, Fermín 136420 Sano.Pesca " 12.000 C/P.Angel Cabo Reales, Fermín 136420 Sano.Pesca " 50.000 La Barreda Fernándes Gutiérres, Manuel 900340678 Urbana 1987 12.997 La Barquera, 61 Juarrana Mtes., José L. 90034060 " 3.598 " 61 Lópes Mier, Julián 13883304 Transmisiones 1990 2.885 C/P.Antonio Posada Mugloa, Carlos M. 72124353 Sano.Pesca " 60.000 La Barquera, 15 Rois Robert 90034070 Urbana 1987 62.568 C/Boria, 17	Ayunta	miento de M	azouerras			
Maquidaria Ier, S.C. 039066550 Lio.Fiscal 1990 57.819 Molledo Calvo Villegas, Manuel Banc.Montes 1986 37.440 Silió Fernándes Rios, Pedro José T.Vehio.T.M. 1991 y ant. 21.110 Santa Cruz García Pedrosa, Ananias " " " " 13.505 Modledo " Viñas, Antonio " 1990-91 10.800 " Perojo de la Hoz, José A. " 1991 y ant. 28.575 " Quavedo Rodrigues, Juan Carl.12225467 Lio.Fiscal 1990 49.231 Silió Sais Escobedo, Luis I.Vehio.T.M. 1991 y ant. 16.130 Molledo Sánchez Saro, Bernardo 13630495 Lio.Fiscal 1990 12.390 " Tejero del Campo, Carlos I.Vehio.T.M. 1990-91 10.800 Santa Cruz Varela Marcano, Prudencio 13924303 Lio.Fiscal 1990 8.261 Molledo Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera Promotora La Barquera, S.A. A39093109 A.Jurid.y Trans. 1990 4.677.172 La Calzada-S.Vts. Bengoschea Puente, José 13849344 Sano.Caza " 12.000 C/P.Angel Cabo Reales, Fermín 13864230 Sano.Pesca " 50.000 La Barreda Fernándes Gutiérres, Manuel 900340678 Urbana 1987 12.997 La Darquera, 61 Juarrana Mtes., José L. 900340680 " " 50.000 La Barquera, 61 Lopez Mier, Julián 13883304 Transmisiones 1990 2.885 C/P.Antonio Posada Muglca, Carlos M. 72124353 Sano.Pesca " 6.000 La Barquera, 15 Rois Robert 90034070 Urbana 1987 62.568 C/Boria, 17	González Fernández, Jesús	13934766	Lio.Fiscal	1991	17.952	Cos
Calvo Villegas, Manuel Bano.Montes 1986 37.440 Sili6 Fernándes Rios, Pedro José I.Vehio.T.M. 1991 y ant. 21.110 Santa Cruz García Pedrosa, Ananias " " 1990-91 10.800 " Perojo de la Hos, José A. " 1991 y ant. 28.575 " Quevedo Rodřigues, Juan Carl.12225467 Lio.Fiscal 1990 49.231 Sili6 Sais Escobedo, Luis I.Vehio.T.M. 1991 y ant. 16.130 Molledo Bánchez Saro, Bernardo 13630495 Lio.Fiscal 1990 12.390 " Tejero del Campo, Carlos I.Vehio.T.M. 1990-91 10.800 Santa Cruz Varela Marcano, Prudencio 13924303 Lio.Fiscal 1990 8.261 Molledo Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera Promotora La Barquera,S.A. A39093109 A.Jurid.y Trans. 1990 4.677.172 La Calzada-S.Vte. Bengoechea Puente, José 13649344 Sano.Caza " 12.000 C/P.Angel Cabo Reales, Fermín 13664230 Sano.Pesca " 50.000 La Barreda Fernándes Gutiérres,Manuel 900340678 Urbana 1987 12.997 La Barquera,61 Juarrana Mtes.,José L. 900340680 " " 3.598 " 61 López Mier, Julián 13883304 Transmisiones 1990 2.885 C/P.Antonio Posada Mugica, Carlos M. 72124353 Sano.Pesca " 6.000 La Barquera, 15 Reis Robert 90034070 Urbana 1987 62.568 C/Boria, 17		miento de M	olledo			
Permándes Bios, Pedro José		a39066550	LOW MEDICAL PROPERTY AND TOP CAR CANALLY WITHOUT	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		TO SOFT SUPPLIES AND ADDRESS OF THE PARTY OF
# ViHas, Antonio				1991 y ant.	21.110	
Quevedo Rodrigues, Juan Carl.12225467 Lio.Fiscal 1990 49.231 Silió Sais Escobedo, Luis I.Vehic.T.M. 1991 y ant. 16.130 Molledo Sánchez Saro, Bernardo 13630495 Lio.Fiscal 1990 12.390 " Tejero del Campo, Carlos I.Vehic.T.M. 1990—91 10.800 Santa Cruz Varela Marcano, Prudencio 13924303 Lio.Fiscal 1990 8.261 Molledo	" Viñas, Antonio		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	DATE OF STATISTICS AND ADDRESS OF THE PARTY	10.800	
### Bancher Saro, Bernardo 13630495 Lio.Fiscal 1990 12.390 " Tejero del Campo, Carlos I.Vehio.T.M. 1990-91 10.800 Santa Crus Varela Maroano, Prudencio 13924303 Lio.Fiscal 1990 8.261 Molledo **Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera Promotora La Barquera, S.A. A39093109 A.Jurid.y Trans. 1990 4.677.172 La Calzada-S.Vte. Bengoechea Puente, José 13849344 Sano.Caza " 12.000 C/P.ingel Cabo Reales, Fermin 13864230 Sano.Pesca " 50.000 La Barreda Fernándes Gutiérres, Manuel 900340678 Urbana 1987 12.997 La Barquera, 61 Juarrana Mtes., José L. 900340680 " " 3.598 " 61 López Mier, Julián 13883304 Transmisiones 1990 2.885 C/P.Antonio Posada Mugica, Carlos M. 72124353 Sano.Pesca " 6.000 La Barquera, 15 Reis Robert 90034070 Urbana 1987 62.568 C/Boria, 17	Quevedo Rodžigues, Juan Car	r1.12225467	Lio.Fiscal	1990	49.231	81116
Varela Marcano, Prudencio 13924303 Lic.Fiscal 1990 8.261 Molledo Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera Promotora La Barquera,S.A. A39093109 A.Jurid.y Trans. 1990 4.677.172 La Calsada-S.Vte. Bengoechea Puente, José 13849344 Bano.Caza " 12.000 C/P.ingel Cabo Reales, Fermín 13864230 Sanc.Pesca " 50.000 La Barreda Fernándes Gutiérres,Manuel 900340678 Urbana 1987 12.997 La Barquera,61 Juarrana Mtes.,José L. 900340682 " " 3.598 " 61 López Mier, Julián 13883304 Transmisiones 1990 2.885 C/P.Antonio Posada Mugica, Carlos M. 72124353 Sanc.Pesca " 6.000 La Barquera, 15 Reis Robert 90034070 Urbana 1987 62.568 C/Boria, 17	Sánchez Saro, Bernardo	13630495	Lio.Fiscal		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	
Promotora La Barquera, S.A. A39093109 A.Jurid.y Trans. 1990 4.677.172 La Calzada-S.Vte. Bengoechea Puente, José 13849344 Bano.Caza "12.000 C/P.Angel Cabo Reales, Fermín 13864230 Sano.Pesca "50.000 La Barreda Fernándes Gutiérres, Manuel 900340678 Urbana 1987 12.997 La Barquera, 61 Juarrana Mtes., José L. 900340680 " "3.598 "61 López Mier, Julián 13883304 Transmisiones 1990 2.885 C/P.Antonio Posada Mugica, Carlos M. 72124353 Sano.Pesca "6.000 La Barquera, 15 Reis Robert 90034070 Urbana 1987 62.568 C/Boria, 17		13924303				
Bengoechea Puente, José 13849344 Sano.Caza " 12.000 C/P.Angel Cabo Reales, Fermín 13864230 Sano.Pesca " 50.000 La Barreda Fernándes Gutiérres, Manuel 900340678 Urbana 1987 12.997 La Barquera, 61 Juarrana Mtes., José L. 900340682 " " 3.598 " 61 López Mier, Julián 13883304 Transmisiones 1990 2.885 C/P.Antonio Posada Mugica, Carlos M. 72124353 Sano.Pesca " 6.000 La Barquera, 15 Reis Robert 90034070 Urbana 1987 62.568 C/Boria, 17	Ayuntar	miento de S	an Vicente de	la Barquera		
Cabo Reales, Fermín 13864230 Sano.Pesca " 50.000 La Barreda Fernándes Gutiérres, Manuel 900340678 Urbana 1987 12.997 La Barquera, 61 Juarrana Mtes., José L. 900340682 " " 3.598 " 61 Lópes Mier, Julián 13883304 Transmisiones 1990 2.885 C/P.Antonio Posada Mugica, Carlos M. 72124353 Sano.Pesca " 6.000 La Barquera, 15 Reis Robert 90034070 Urbana 1987 62.568 C/Boria, 17		Manufacture Co., 12 of the Principle Science and State a				
Juarrana Mtes., José L. 900340682 " " 3.598 " 61 López Mier, Julián 13883304 Transmisiones 1990 2.885 C/P.Antonio Posada Mugica, Carlos M. 72124353 Sano.Pesca " 6.000 La Barquera, 15 Reis Robert 90034070 Urbana 1987 62.568 C/Boria, 17	Cabo Reales, Fermin	13864230	Sano.Pesoa	•	50.000	La Barreda
Posada Nugica, Carlos M. 72124353 Sano.Pesca " 6.000 La Barquera, 15 Reis Robert 90034070 Urbana 1987 62.568 C/Boria, 17	Juarrana Mtes., José L.	900340680			3,598	* 61
Reis Robert 90034070 Urbana 1987 62.568 C/Boria, 17	Posada Mugica, Carlos M.	72124353	Sano.Pesca		6.000	La Barquera, 15
					62.568	C/Boria, 17

Excavaciones Melo,S.C. Nahum, S.A.	03907348 43903043		1988 da 1991	1.000.000	
Gonzáles Perales, Pélix	1391598	- CONTRACTOR STATE AND ADDRESS OF THE PROPERTY		41.000	
Herrera Saiz, Encarnación		Sano.Pesca	1990	7.000	
Ayun	tamiento d	e Santillana d	el Mar		
	103410881	Lio.Fiscal	1990	5.664	Ubiarco
Pevasa	139068143		1988	13.704	Viveda
Ayun	tamiento d	e Suances			
	78266590	Lio.Fiscal	1989-90	40.627	C/Gral.Franco,12
	139078100		1990	28,320	Suances
Abad Blanco, Manuela	35055002	I.Vehio.T.N.	1991 y ant.	9.442	Av. Narina Españ. Hinojedo
Alonso Núñez, Carlos	1388842-	Urbana	и и	6.022	Suances
Alvaro Poñanco, Cándido	33450400	I.Vehio.T.M.		3.110	Cortiguera
Balbomtin Martines, M. Isab. Argumosa Lópes, Almudena	13008121	Urbana Lio.Fiscal	1 11	28.455	Suances
Bustamente Clavero, Albert	13,00121	Urbana	1990 y ant. 1991 y ant.	37.563 16.758	C/Quintana,7 La Jerra
Dias Valentin, Pedro Ant.	50822896	Lio.Fiscal	1989	17.645	Av.Valladolid,4
Duarte Alonso, Joaquin Er.		I.Vehic.T.M.	1990-91	12.130	C/Comillas, 3
Fernándes Iturbe, Carlos " Terente, M. Angeles	13906783	Lic.Fiscal	1990	18.881	Buances
Galván Manso, Bernardo	13916245	I.Vehio.T.M.	1989-90 1991 y ant.	23.374 5.520	C/Dr.Otí
Garcia Peón, Benito	13854699	Transmisiones	1990	94.717	Av.Gral.Franco,6 Suances
" Muller, Carlos Jay.	7487778	Trab.Personal	(1) Jan 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	5.664	C/Ceballos, 40
" Pérez, José Manuel Gémez Gutiérrez, Franciso	13899051	Lic.Fiscal	1988	5.141	Swances
" Pedraguera, Foo.J.	13908080	I.Vehio.T.M.	T.M.1991 y a	MEDICANICATION CANDELLO CALCIDADA	Hinojedo
" Ruiloba, Valentin	31090913	it it	n n	16.280 52.440	La Ribera, 13 C/Ceballos, 59
" Tejera, Nemesio	13880126	Urbana e IVTM.			Rivera, 17
González Diaz,Fco.Jav.	13916446	I.Vehio.T.N.		TAPEN SHOULD SEE A SHOULD SEE	Hinojedo
HILBRIO	12121256 13897598	Rustica	1989 y ant.	AND DESCRIPTION OF THE PERSON AND DE	Suances
	13778409	I.Vehio.T.N. Lio.Fiscal	1990-91 1986	Control of the Contro	Tagle
Guillén Garcia, Antonio	35422562	I.Vahio.T.M.	1991 y ant.		P°.Marina Esp. C/Quintana, 15-28
	13900319	u a			C/18 Julio, 9
	13804120			24.040	C/Ceballos
Haro Ruiz, Juan José		Imp.Especiales	1987		La Carrada, 68
Incera San José, Daniel		u u	1988	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Table Suances
		Urbana	1987		C/I.Peral,s/n.10
		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	1990-91	39.084	Suances
	13873288 13921123	I.Vehio.TM.	1991 y ant.		La Gerra, 21
	16406461		1989	BERTHARD MALE TO CAR WHITE	B*.Pelazo
Ruis Cos, Niguel Angel		Lic.Fiscal	1990 y ant.	AND RESIDENCE TO A STATE OF THE PARTY OF THE	B*.El Fielato,2 C/E.Otí, s/n.
" Martines, Felipe		Sano.Pesca	1990	The second secon	C/Torrelavega, 36
" Rodriguez, Angel Sais Lópes, José Antonio		Imp.Especiales	THE RESERVE AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO	16.480	Pl.J.Anto.2-6s-Tor
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Lic.Fiscal Sanc.Pesca	1990-91 1988-89		Hino jedo
			1991 y ant.	56.729	C/Riachuelo, 16 La Barca
Santiago Ruiz, Juan Manuel		I.Vehio.TM.	и и	INVESTIGATION OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	La Florida, 8
Santillán, Rafael		Imp.Especiales		7.500	C/Dr.Ot1, 92
Seva Fernández, José Sua Ibañez, Manuel	A P. Charles and L. P. at C. A. A. P. Cally St.	Lio.Fiscal	1990		C/J.Ants.,28
	13911878		1990 y ant. 1991 y ant.		Hinojedo
" Salas, José No.			9 9		Be.Arribe-Tagle Pl.Generalis. 6
		Valdáliga			
Puentedilla Bustamante, Es	.13607633	Urbana	1987	4.752 1	Preceño
	100				
· _AXM	tamiento	de Val de San 1	Ticente		
Nicolás Lorenso, Lorenso	90401739D	Urbana	1986	72.250 1	Inquera

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por si o por personas que los representen en esta Recaudación sita en Torrelavega, calle Julián Ceballos, núm. 35-bajo, teléfono 88-11-13, con el fin de hacerse gargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de coho días, después de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de Cantabria y tablón de anumcios del Ayuntamiento correspondiente, continuándose el procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, por lo que, las próximas notificaciones, se efectuarán en la forma dispuesta en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación del 20-12-1990.

Los deudores indicados podrán recurrir, en reposición, ante el Sr. Tesorero Ceneral de la Diputación Regional de Cantabria o interponer reclamación ante la Junta Económica Regional de Cantabria, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El procedimiento de apremio referido, aumque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del meneionado Reglamento Goneral de Recaudación.



92/43194

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

1. Objeto: «Redacción del proyecto de construcción, mejora de trazado, carretera S-533 ramal de N-634 a La Cavada, puntos kilométricos 0,000 al 4,800; carretera S-522 camino de La Cavada a Liérganes, puntos kilométricos 0,000 al 3,700 y carretera S-533 ramal de la N-634 a Liérganes, puntos kilométricos 0,000 al 3,000; tramo: Solares-La Cavada-Liérganes-Pámanes».

2. Plazo de ejecución:

Bombin, B.C.

Distribuidora Pasteleria A39037601

Ayuntamiento de Miengo

039223342 Lic.Fiscal

1990

1991

12.082 Cuchia-Playa

221.004 Cudón

Total: Trece meses.

Parcial: Dos meses, contados a partir del día de la firma del contrato, para la entrega del estudio informativo completamente terminado.

3. Tipo de licitación: A determinar por los licitadores, debiendo expresar el importe global del contrato.

4. Fianzas: La definitiva será por importe de 1.000.000 de pesetas. La provisional será del 4% del importe de adjudicación.

5. Clasificación de contratistas:

Empresas: Decreto 1.005/74, de 4 de abril, artículo 2c.

Grupo I, subgrupo 1, categoría a. Grupo I, subgrupo 1, categoría a. Grupo I, subgrupo 2, categoría a.

Personas físicas: Real Decreto 1.465/85, de 17 de julio, artículo 2. Deberán reunir los requisitos de solvencia técnica o científica necesarios para el desarrollo

del trabajo objeto del contrato.

- 6. Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.
- 7. Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.
- 8. Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 14 de mayo de 1992.—El consejero de

Presidencia, Alberto Rodríguez González.

92/46810

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores con paradero desconocido

Don Javier Martínez Velasco, recaudador de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, por medio del presente:

Notifica a don Emilio J. Fuente Santos y doña Matilde Villanueva Cuevas, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado: Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 88/1.890, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander, febrero de 1991, certificación 91/3.513, contra el deudor don Emilio J. Fuente Santos, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por el descu-

bierto que igualmente se expresa:

Urbana. Vivienda derecha subiendo del piso sexto, sita en un edificio radicante en Torrelavega, calle de General Mola, número 8 de gobierno, que mide 117 metros 73 decímetros cuadrados construidos, 94 metros 99 decímetros cuadrados útiles según cédula de calificación definitiva. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y dos aseos; linda: Norte, ascensor, patio de luces y vivienda del portal 10 de la calle Lasaga Larreta; Sur, calle General Mola; Este, caja de escalera, ascensor y vivienda izquierda de igual piso, y Oeste, calle Lasaga Larreta.

Inscrita: Al libro 434, folio 210 y finca 23.023.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto total del Régimen E. T. Autónomos: Por principal, 116.608 pesetas; por recargos, 23.552 pesetas, y por costas estimativas, 50.000 pesetas. Total, 190.160 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstos en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 148 de la O. M. de 23 de octubre de 1986.

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Torrelavega a 30 de abril de 1992.—El recaudador,

Javier Martínez Velasco.

92/40684

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito en metálico de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con el número 244 de entrada y presentado con fecha 23 de febrero de 1987, a nombre de «Plus Ultra Cía. Anónima de Seguros Generales», a disposición del Juzgado de Instrucción de Reinosa (Cantabria), para «consignación importe el que se despachó la ejecución A. Civiles número 132/84, sobre juicio ejecutivo», por importe de quinientas setenta y una mil quinientas cincuenta y seis (571.556) pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en la Dependencia Regional de Recaudación, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos

meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 24 de abril de 1992.—El delegado de Economía y Hacienda, Emilio González Santacana.
92/40642

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES

EDICTO

Don Modesto Piñeiro Ceballos, presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las normas reglamentarias, este Colegio Oficial ha decidido dar de baja a los siguientes señores en su censo, los cuales se encuentran en paradero desconocido o adeudan cuotas colegiales por plazo superior a un año:

Don Miguel Luengo Cuetos.

Don Miguel Bengoechea Ruiz.

Don Santos Bayo Herrero.

Don José Ignacio Bermejo Gordon.

Don Roberto Romero Pachón.

Don Antonio Martínez del Rey.

Don Fernando López-Areal Fernández-Rañada.

Don Ramón Manuel Torres Fontecilla.

Doña Ana Rodríguez Bobillo.

Don Luis Antonio Uriarte Mazón.

Don Fernando López Castillo.

Don José Luis Sánchez Boo.

Don Estanislao Cagigal Maza.

Don Fernando Domingo Carrero Ortiz.

Don Manuel Fuentes González.

Don Javier Ariño del Castillo.

Don Juan González Aguilera.

Doña Enma González Revuelta.

Don Manuel García-Casadelrey Martínez.

Doña María Lourdes Colina Barquín.

Don Luis Javier Hoyuela Estefanía.

Don Ángel Cuadrado Callejo.

Don Valentín Noriega Candanedo.

Don Fernando García Lavín.

Don Pablo Luis Gutiérrez Bengoa.

Doña María del Carmen Mantecón Rivero.

Don Fernando Gutiérrez Ortega.

Don Gregorio Ruiz Sainz.

Don Ignacio del Pozo Gutiérrez.

Don Rafael Gómez Castañeda.

Don Miguel Angel Gómez Tuñón.

Don Jesús Fernández Barreda.

Don Jesús Hernández Martínez.

Doña Elena Díaz de la Torre.

Doña Teresa Bezanilla San Miguel.

Doña María Luisa Sáez Collantes.

Don José Manuel Ojea Rubalcaba.

Don Jaime Rodríguez Díaz.

Don José Imbert Arco.

Don Alfonso Rubio Arce.

Y para que conste a los efectos oportunos, sirviendo de notificación a los interesados, se publica este edicto, advirtiéndoles que, transcurrido un mes de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que los mismos hayan legalizado su situación, se procederá a la baja definitiva, anulando sus carnés profesionales.

Santander, 6 de mayo de 1992.—(Firma ilegible.)

92/41605

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Ignacio Sanjuán Crucelaegui, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (URE 39/020),

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 1.663/88, que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 14 de

enero de 1992 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria, con fecha 22 de enero de 1992, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles trabados a la deudora doña Ana María Lombera Lombera, en procedimiento administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por débitos que ascienden a 821.712 pesetas de principal, recargo y costas, procédase a la celebración de dicha subasta el día 25 de junio, a las doce horas y en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria, avenida Calvo Sotelo, número 8, 39002 Santander, señalándose como tipo inicial en primera licitación, 96.800 pesetas, y en segunda, 72.600 pesetas, y cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, en cuanto le sea de aplicación.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

a. Nombre de la deudora: Doña Ana María Lombera Lombera.

b. Descripción sucinta de la finca o fincas, con indicación del lugar en que radican, situación y cabida: Rústica. De cabida 300 metros cuadrados. Sitio de Marrón, Ayuntamiento de Ampuero. Inscrita al tomo 350, folio 137, finca 682 del Registro de la Propiedad de Laredo.

c. Cargas reales que han de quedar subsistentes:

Ninguna.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta el depósito de garantía que se señale sin que pueda ser inferior al 25% del tipo de la subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio

de remate, sin perjuició de la responsabilidad en que se podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la

adjudicación.

5. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle San Francisco, s/n, Laredo, hasta el día antes del señalado para la celebración de la subasta.

6. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dis-

pone el título VI de la Ley Hipotecaria.

7. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía a que se refiere el anterior punto número 2. Los pliegos se conservarán cerrados por la mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

8. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho a pedir, si así le conviniere, la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme el punto número 2 del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad

Social.

Laredo a 12 de mayo de 1992.—El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.
92/43278

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Ignacio Sanjuán Crucelaegui, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (URE 39/020),

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 2.701/88, que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 3 de

febrero de 1992 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria, con fecha 5 de marzo de 1992, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles trabados al deudor don Gonzalo Moncalián Rugama, en procedimiento administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por débitos que ascienden a 936.980 pesetas de principal, recargo y costas, procédase a la celebración de dicha subasta el día 25

de junio, a las diez horas y en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria, avenida Calvo Sotelo, número 8, 39002 Santander, señalándose como tipo inicial en primera licitación, 200.000 pesetas, y en segunda, 150.000 pesetas, y cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, en cuanto le sea de aplicación.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

a. Nombre del deudor: Don Gonzalo Moncalián Rugama.

b. Descripción sucinta de la finca o fincas, con indicación del lugar en que radican, situación y cabida: Rústica. En el pueblo de Ambrosero, en La Cerrada, prado de 2 carros, igual a 3 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.164, folio 89, finca número 9.195.

c. Cargas reales que han de quedar subsistentes:

Ninguna.

- 2. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta el depósito de garantía que se señale sin que pueda ser inferior al 25% del tipo de la subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que se podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.
- 3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la

adjudicación.

5. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle San Francisco, s/n, Laredo, hasta el día antes del señalado para la celebración de la subasta.

6. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dis-

pone el título VI de la Ley Hipotecaria.

7. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía a que se refiere el anterior punto número 2. Los pliegos se conservarán cerrados por la mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. 8. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho a pedir, si así le conviniere, la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme el punto número 2 del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Laredo a 12 de mayo de 1992.—El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

92/43280

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 261/90

El ilustrísimo señor juez de primera instancia número

dos de su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 261/90, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L. H. a instancia de «Productos Martínez Hnos., S. L.», con domicilio en Monte, s/n, representada por el procurador señor Revilla Martínez, frente a don José Luis Torontegui Sainz-Pardo, vecino de Vega de Villafufre, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de septiembre; para la segunda el día 16 de octubre, y para la tercera el día 20 de noviembre, todas ellas a las doce, doce quince y doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858/0000/18/0261/90, de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el

remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifies-

to en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subastas

Urbana número 1. Local destinado a obrador de sobaos y quesadas, oficina y almacén, situado en primera planta baja del edificio sitio de encima de la Vega de Villafufre, con salida independiente al terreno anejo por el Sur y también por el frente o Este de unos 340 metros cuadrados de superficie construida total. Linda: frente, mirando a fachada principal o Este, carretera de Guarnizo a Villacarriedo, porche de entrada, portal y hueco de escalera derecha, de don Bernabé Rábago Fernández y porche de entrada; izquierda, terreno inculto que se describe como anejo, y fondo, de don Bernabé Rábago Fernández. Se adscribe exclusivamente a la propiedad de este local en calidad de anejo, lo siguiente: Un terreno inculto de 7 metros de frente por 26 metros 60 centímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, local número 1; Sur y Oeste, don Bernabé Rábago Fernández, y Este, carretera de Guarnizo a Villacarriedo.

Inscripción: Inscrita al tomo 881, folio 129, finca 10.131, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Tasación de la finca: 10.000.000 de pesetas.

Santander a 7 de mayo de 1992.—El magistrado juez (ilegible).

92/45043

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 907/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 907/91, seguidos a instancias de don Pablo Laurenz Aguerre, contra «Creaciones Sari, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de octubre, a las nueve treinta horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Creaciones Sari, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido pa-

radero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de mayo de 1992.—La secretaria (ilegible). 92/45445

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 708/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de ejecución seguidos a instancias de don Agustín Herrera López, contra la empresa de don Luis Ramón León López, con el número 708/90, ejecución número 107/91.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar al ejecutado don Luis Ramón León López, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 206.654 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que, frente a la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres

días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a don Luis Ramón León López, actualmente en ignorado paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de abril de 1992.—El secretario (ilegible). 92/41427

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 94/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de ejecución seguidos a instancia de doña Marta Isabel Quintana Castanedo, contra la empresa «Liman Cantabria, S. A.», con el número 94/91, ejecución número 129/91.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar a la ejecutada «Liman Cantabria, S. A.» en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 244.530 pesetas.

Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que, frente a la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres

días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a «Liman Cantabria, S. A.», actualmente en ignorado paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de abril de 1992.—El secretario (ilegible). 92/41425

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 35/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de despido, seguidos a instancia del procurador don Joaquín Diego Diego, contra la empresa «Curpe, Sociedad Anónima», con el número 35/92, ejecución número 52/92,

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada, «Curpe, Sociedad Anónima», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 239.430 pesetas, más el 12 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 50.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actua, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064005292.

Y para que sirva de notificación a «Curpe, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de abril de 1992.—El secretario (ilegible).

92/41420

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 375/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de despido, seguidos a instancia de don Jesús González Peral, contra la empresa de don José María Garín Hedilla, con el número 375/91, ejecución número 45/92,

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada de don José María Garín Hedilla, sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 1.827.402 pesetas, más el 12 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 370.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifiquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064004592.

Y para que sirva de notificación a don José María Garín Hedilla, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 31 de marzo de 1992.—El secretario

(ilegible).

92/33837

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 722/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia de doña María Ángeles Mazo Jimeno, contra la empresa «S. A. Promociones Internacionales», con el número 722/90, ejecución número 89/91,

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada, «Promociones Internacionales, S. A.», «Five Stars», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 206.496 pesetas, más el 12 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 50.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Proce-

dimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064008991.

Y para que sirva de notificación a «Promociones Internacionales, S. A.», «Five Stars», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de abril de 1992.—El secretario (ilegible).

92/33860

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 154/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de rescisión seguidos a instancia de doña María Luisa López Martínez, contra la empresa «Preanhcosa, Sociedad Limitada», con el número 154/92, ejecución número 59/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada, «Preanhcosa, Sociedad Limitada», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 634.368 pesetas, más el 12% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 50.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juz-

gado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064005992.

Y para que sirva de notificación a «Preanhcosa, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/42111

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 385/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia de don José Luis Sánchez Galán, contra la empresa de don Víctor Frolow López, con el número 385/91, ejecución número 58/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada de don Víctor Frolow López, sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 223.379 pesetas, más el 12% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 40.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064005892.

Y para que sirva de notificación a don Víctor Frolow López, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 688/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia de don Eduardo Martínez Solar, contra la empresa de don Luis Ramón León López (GUPESA), con el número 688/90, ejecución número 108/91.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada de don Luis Ramón León López (GUPESA), sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 208.001 pesetas, más el 12 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 50.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064010891.

Y para que sirva de notificación a don Luis Ramón León López (GUPESA), actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de abril de 1992.—El se-

cretario (ilegible).

92/41422

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 219/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de ejecución seguidos a instancia de don Enrique Alfonso Bolado Mazo, contra la empresa «Jesús San Millán, S. L.» («Lejías Eliclor»), con el número 219/91, ejecución número 100/91.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar a la ejecutada «Jesús San Millán, S. L.» («Lejías Eliclor») en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.097.260 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que, frente a la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres

días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fon-

do de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a «Jesús San Millán, S. L.» («Lejías Eliclor»), actualmente en ignorado paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Bo-

letín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de abril de 1992.-El secretario (ilegible).

92/41423

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 378/92

Don Ramón Pajarón García, secretario en funciones del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria, Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María Begoña Gómez González, contra «Informática Olican, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 23 de junio, a las once y diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, s/n, debiendo comparecer todas las partes

citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Informática Olican, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 13 de mayo de 1992.-El secretario, Ramón Pajarón García.

92/45446

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 395/92

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 395/92, seguidos a instancias de don Sergio Escudero Seoane, contra «Sugasaga Marketing Directo, Sociedad Limitada», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de junio, a las once y diez horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Sugasaga Marketing Directo, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en

la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/45899

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Expediente número 520/91

Doña Teresa Marijuán Arias, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de esta ciudad de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio verbal bajo el número 520/91, a instancia de don Tomás Revilla Goicoechea, representado por el procurador don Fernando García Viñuela, asistido del letrado don Miguel Torre Fernández, contra don José Leira Rodríguez, el Consorcio de Compensación de Seguros y «Unión Peninsular de Seguros», en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado citar, por el presente edicto, a la codemandada «Unión Peninsular de Seguros», para que el día 14 de julio, a las diez quince comparezca en autos, personándose en forma en este Juzgado sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de esta ciudad de Santander, previniéndole que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Y para que sirva de citación a la referida codemandada «Unión Peninsular de Seguros» y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 12 de mayo de 1992.-La magistrada jueza, Teresa Marijuán Arias.—La secretaria (ilegible).

92/46122

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 348/90

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento de juicio ejecutivo 348/90, seguidos a instancia de «Steel Beton Española, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Cuevas Oceja, contra «Trabajos Hidráulicos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.686.691 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha procedido a embargar los bienes que se describirán y no conociéndose el domicilio de la deudora, se requiere a la demandada «Trabajos Hidráulicos, S. A.», de pago, citándosele al mismo tiempo de remate para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de que transcurrido el término señalado sin que la deudora se haya personado en los autos por

medio de procurador se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Bienes objeto de embargo

Saldos en la cuenta corriente de créditos o depósitos de cualquier clase que existan a favor de la ejecutada en el Banco Santander, sito en la calle Eloy Gonzalo, 17; Banco N. P. España, sito en la calle Fernández de los Ríos, 7; Banco Popular Español, sito en la calle Fernando el Católico, 21; Banco Atlántico, sito en Gran Vía, Oficina Principal, y Citibank España, Oficina Principal, sito en la plaza de La Independencia, todos ellos de la ciudad de Madrid.

Créditos de la ejecutada derivados de depósitos, fianzas o de las obras o trabajos realizados para la Dirección General de la Guardia Civil, Canal de Isabel

II y «Agroman, S. A.».

Bienes muebles que se hallaren en las oficinas de

la ejecutada.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación del remate a la ejecutada, se expide el presente, en Santander a 30 de enero de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/30485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 144/92

Doña Pilar Rasillo López, magistrada jueza de primera instancia número ocho de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo número 144/92, a instancia de «Promotora Dávila, S. A.», representada por la procuradora doña Ana Escudero Alonso, habiéndose acordado por resolución de esta fecha citar a los herederos desconocidos e inciertos de doña Clotilde Herrero López como titular registral y a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción a fin de que se personen en este expediente dentro del plazo de los diez días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga, por medio de este edicto, haciéndoles saber que la finca que se trata de inscribir a nombre de la solicitante es la siguiente:

Finca objeto del expediente: Piso segundo izquierda, según se sube por la escalera, que es el del lado Este de la casa número 9 de la calle Cardenal Cisneros, de esta ciudad de Santander, de superficie aproximada 96 metros, distribuido en cocina, baño, despensa, salón y tres habitaciones y linda: Norte, calle Cardenal Cisneros; Sur, pasadizo y terreno de herederos de don Al-

fredo Corpas Martínez; Este, casa número 7 de la citada calle, y Oeste, piso segundo derecha y escalera.

El citado y descrito piso segundo izquierda de la casa número 9 de la calle Cisneros de Santander, forma parte del inmueble urbano que a continuación se describe:

Urbana: Huerta llamada Mayor, radicante en esta ciudad, sitio antiguo de La Florida o Peñas Redondas, hoy finca número 7 de la calle de La Concordia, mide actualmente 9 áreas 71 centiáreas. Ocupa una parte de esta posesión la casa número 7 después 11 de la calle de La Concordia y hoy 9 de la calle de Cisneros de esta ciudad de Santander. Compuesta de planta baja con dos almacenes, tres pisos altos y dos buhardillas habitables y el resto destinado a huerta y jardín, y linda: el edificio al Norte o frente por donde tiene su entrada con la calle de Cisneros, antes Concordia; Oeste o derecha entrando con la casa número 9 hoy 11 de la misma calle; Este o izquierda, con la casa número 9 moderno antes 5 de la misma calle, y Sur o espalda, con huerta perteneciente a la casa de este número perteneciente a herederos de don Alfredo Corpas Martínez cuya huerta a su vez lindaba: Sur, con la finca de herederos de don Juan Antonio Campuzano.

Y para que sirva a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», e inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y del Ayuntamiento de esta ciudad, facultándose al portador para su diligenciado, expido el presente que firmo, en Santander a 24 de febrero de 1992.—La magistrada jueza, Pilar Rasillo López.—El secretario (ilegible).

92/40395

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

AIII	ancios o modificación	
a)	Por palabra	29
b)	Por línea o fracción de línea en plana de tres	156
61	Por línea o fracción de línea en plana de dos	
c)	columnas	260
d)	Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958

Edita: